



Juicio No. 17203-2019-08000

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, viernes 13 de octubre del 2023, a las 16h58.

VISTOS: Puesto en esta fecha en conocimiento de la señora Jueza.- Agréguese al proceso el escrito y anexos presentados por el señor CADENA ACERO JUAN ALBERTO; y los escritos y anexos presentados el señor Abg. Ángel David García Ruiz en calidad de Director Nacional de Asesoría Jurídica (E) y delegado del Director General del Consejo de la Judicatura, representante legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial; y la razón sentada por la Actuaría de esta Judicatura.- **EN LO PRINCIPAL:** [1] Vista la razón sentada por la Actuaría de esta Judicatura y cumplido que ha sido el término dispuesto en el numeral 3.1 del Auto de fecha 15 de septiembre del 2023, a las 15h32, se procede con la reposición del juicio No. 17203-2019-08000 en total de 201 fojas.- [1.1] Se deja a salvo, en caso de encontrarse el proceso original, el mismo se acumule al proceso repuesto de las actuaciones judiciales.- [2] En atención al escrito presentado por el señor Abg. Ángel David García Ruiz en calidad de Director Nacional de Asesoría Jurídica (E) y delegado del Director General del Consejo de la Judicatura, representante legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial, téngase en cuenta la autorización conferida a sus abogados patrocinadores, para los fines pertinentes.- [3] En atención al estado de la causa y dando cumplimiento al oficio No. CC-JAC-2023-275 de fecha 31 de agosto del 2023, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro.- 641-20-EP, se dispone que por secretaria, remítase de forma inmediata el proceso repuesto a la Corte Constitucional del Ecuador.- [4] En aplicación de la Resolución Nro. 102-2023 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura y en concordancia con el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, el presente auto es notificado a las partes procesales en los CASILLEROS JUDICIALES ELECTRÓNICOS, de sus defensores técnicos, como también en los correos electrónicos (defensor/ partes procesales) que han señalado dentro de la presente causa, para los fines pertinentes.- NOTIFÍQUESE, OFICIESE Y CUMPLASE

**GUAMANGATE ANTE MARÍA LOURDES
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL(PONENTE)**



En Quito, viernes trece de octubre del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: CADENA ACERO JUAN ALBERTO en el casillero No.3636, en el casillero electrónico No.1708217391001 correo electrónico drjalberto_cadena@hotmail.com, ab.mendoza@hotmail.com, geramosgo@hotmail.com. del Dr./Ab. CADENA ACERO JUAN ALBERTO; DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA en el casillero No.292 en el correo electrónico patrocinio.dnj@funcionjudicial.gob.ec, gilton.arrobo@funcionjudicial.gob.ec, charles.king@funcionjudicial.gob.ec. LOZADA SANTANA CARLOS FERNANDO en el casillero No.4141 en el correo electrónico carlos_lozadas@hotmail.com, mesadejusticia3@gmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.1710048347 correo electrónico noboadavid@hotmail.com. del Dr./Ab. NOBOA PROAÑO DAVID ALEXANDER; Certifico:

CANTOS ZALDUMBIDE DIANA LUCIA

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA